

## ANEXO QUE SE CITA

## Provincia de Gerona

Municipio: Figueras.  
Localidad: Figueras.  
Código de Centro: 17001152.  
Denominación: Colegio Público «Virgen de Loreto».  
Domicilio: Presidente Kennedy, sin número.  
Régimen especial de provisión, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Ministerio de Defensa (Aire).  
Supresiones: Dos unidades mixtas de EGB de régimen especial.  
Por tanto este Centro desaparece como tal.

## Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Código de Centro: 28019397.  
Denominación: Colegio Público «Francisco Arranz».  
Domicilio: Sondica, sin número (Cuatro Vientos).  
Régimen especial de provisión, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Ministerio de Defensa (Aire).  
Creaciones: Tres unidades mixtas de EGB de régimen especial.  
Composición resultante: 24 unidades mixtas de EGB, tres de párvulos y una Dirección con función docente de régimen especial.

**11815** ORDEN de 20 de febrero de 1984 por la que se modifican Centros de Educación Permanente de Adultos, en Ciudad Real y Cuenca.

Ilma. Sra.: Vistos los expedientes remitidos por las Direcciones Provinciales de Ciudad Real y Cuenca;

Teniendo en cuenta que en los mismos se justifica la necesidad de variar la composición actual de los Centros de Educación Permanente de Adultos,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros Públicos de Educación Permanente de Adultos, que figuran en el anexo a la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de febrero de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilma. Sra. Directora general de Educación Básica.

## ANEXO QUE SE CITA

## Provincia de Ciudad Real

Municipio: Puertollano. Localidad: Puertollano. Código del Centro: 13004213. Ampliación del Centro de Educación Permanente de Adultos, domiciliado en la calle Cañas, número 30 que contará con nueve unidades. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Permanente de Adultos. La Dirección estará a cargo de uno de los Profesores del Centro.

## Provincia de Cuenca

Municipio: Cuenca. Localidad: Cuenca. Código del Centro: 16003207. Ampliación del Centro de Educación Permanente de Adultos, domiciliado en la calle Tiradores Bajos, número 1, que contará con nueve unidades. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Permanente de Adultos. La Dirección estará a cargo de uno de los Profesores del Centro. Se traslada de la calle Fermín Caballero, número 12, a los nuevos locales situados en la calle Tiradores Bajos, número 1.

**11816** ORDEN de 21 de febrero de 1984 por la que se autoriza el funcionamiento de dos Centros Públicos de Educación Permanente de adultos, en la provincia de Badajoz.

Ilma. Sra.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 274/1984, de 11 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero), por el que se crean Centros Públicos de Educación Permanente de adultos en la provincia de Badajoz, de conformidad con las Ordenes ministeriales de 14 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo), sobre organización de Centros de Educación Permanente de adultos y 23 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), que establece un régimen de administración especial para este tipo de Centros,

Este Ministerio ha dispuesto autorizar el funcionamiento de Centros Públicos de Educación Permanente de Adultos, que figuran en el anexo a la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de febrero de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilma. Sra. Directora general de Educación Básica.

## ANEXO QUE SE CITA

## Provincia de Badajoz

Municipio: Azuaga. Localidad: Azuaga. Código del Centro: 06600451. Centro de Educación Permanente de Adultos, con domicilio en la plaza Carolina Coronado, sin número, creado por Real Decreto 274/1984, de 11 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero), con capacidad para 150 alumnos en presencia simultánea.

Este Centro funcionará a pleno tiempo exclusivamente para enseñanza de adultos, en régimen de administración especial dependiente de la Junta de Promoción Educativa Provincial de Educación Permanente de Adultos, con organización flexible en turnos a cargo de cuatro Profesores, uno de los cuales, desempeñará la Dirección del Centro.

Municipio: Mérida. Localidad: Mérida. Código del Centro: 06600463. Centro de Educación Permanente de adultos, con domicilio en la calle Tirso de Molina, creado por Real Decreto 274/1984, de 11 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero), con capacidad para 160 alumnos en presencia simultánea.

Este Centro funcionará a pleno tiempo exclusivamente para enseñanza de adultos, en régimen de administración especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa Provincial de Educación Permanente de Adultos, con organización flexible en turnos, a cargo de cuatro Profesores, uno de los cuales, desempeñará la Dirección del Centro.

**11817** ORDEN de 24 de febrero de 1984 por la que se concede la autorización excepcional y transitoria a los Centros docentes privados de Educación Preescolar y General Básica que se citan.

Ilma. Sra.: Examinados los expedientes instruidos por los promotores de los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dichos Centros en el nivel de Preescolar y para las unidades que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos sexto y S. S. del Decreto 1855/1974, de 7 de junio;

Resultando que dicho Centros han obtenido la autorización previa a que alude el artículo quinto del Decreto mencionado;

Resultando que los expedientes de autorización definitiva han sido tramitados reglamentariamente y que en todos ellos han recaído informes favorables de la Inspección Técnica y de la Unidad Técnica, en los que consta que se encuentran dichos Centros ubicados en plantas bajas, con entrada independiente, de edificios destinados a viviendas.

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), la Orden ministerial de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio) y demás disposiciones complementarias.

Considerando que los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo antes mencionado reúnen los requisitos exigidos en el título I, apartado 2.º, de la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978, viniendo a resolver las necesidades existentes en las zonas de Centros de ese nivel educativo,

Este Ministerio ha resuelto:

Se concede la autorización con carácter excepcional y transitorio para su apertura y funcionamiento, mientras la Inspección informe que hay necesidad de puestos escolares del nivel Preescolar en esa zona, a los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden y para las unidades que se indican

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos del artículo decimoquinto del Decreto 1855/1974.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de febrero de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilma. Sra. Directora general de Educación Básica.

## ANEXO QUE SE CITA

## Provincia de Madrid

Expediente 16.095.

Municipio: Madrid.—Domicilio: Calle Martínez Izquierdo, 49. Denominación: «Chiqui». Titular: Doña María Teresa Rodríguez González. Fecha de autorización previa: 15 de octubre de 1982. Nivel: Preescolar; número de unidades, dos (Jardín de Infancia); puestos escolares, 53.

Expediente 16.053.

Municipio: Madrid.—Domicilio: Calle Corazón de María, 58. Denominación: «Nani». Titular: Doña Carmen Ibarguren las Santas. Fecha de autorización previa: 13 de julio de 1982. Nivel: Preescolar; número de unidades, una (Jardín de Infancia); puestos escolares, 40.